

diente de Expropiación de la obra arriba indicada, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 21 de enero de 1991.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, se declara de urgencia o efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artº 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber que el Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Campofrío, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artº 52.3 de la citada Ley.

Asimismo quedan citados el día 21 de octubre de 1991 en el Ayuntamiento de Campofrío todas aquellas personas que consideren tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el artº. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Parcela N° 1.
Propietarios: D. Francisco y Dª Concepción López García.
T. Municipal: Campofrío.
Naturaleza: Olivar.
M²: 3.397.

Parcela N° 2.
Propietarios: D. Enrique y Dª Mª Dolores Núñez Domínguez.
T. Municipal: Campofrío.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 332.

Parcela N° 3.
Propietarios: D. Juan López Charneco.
T. Municipal: Campofrío.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 645

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita para el levantamiento de los actos previos o la ocupación o los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra: Acondicionamiento de la intersección de las carreteras H-124 y C-443. (CS-H-145).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de septiembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra arriba indicada, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de abril de 1991.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, se declara de urgencia o efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artº 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber que el Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, para proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación de las fincas afectadas, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artº 52.3 de la citada Ley.

Asimismo quedan citados el día 22 de octubre de 1991 en dicho Ayuntamiento todas aquellas personas que consideren

tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el artº. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Parcela N° 1.
Propietarios: D. Manuel Ponce Polo.
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 3.274.

Parcela N° 2.
Propietarios: D. Antonio Zalvide Hortihuela.
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 317.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra, construcción de la infraestructura sanitaria del subsistema Piedras (Huelva), proyecto de saneamiento costero.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se ha ordenado la iniciación del Expediente de Expropiación y Ocupación de la obra arriba referenciada, habiéndose sometido a información pública por resolución de esta Delegación de 8 de marzo del presente año.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, el día 3 de septiembre de 1991 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados en expropiación y ocupación temporal por motivo de las obras mencionadas.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lepe, el día 15 de octubre, en horas de 12 a 1, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo y la visto de los Actos Previos a la Ocupación y documentos que obren o se aporten en el expediente, quedan citados los titulares de bienes y dechos afectados relacionados en el Anexo, el día 17 de octubre de 1991 para la entrega de los hojas de depósito previo, intento de convenio con los propietarios respecto de la ocupación temporal y levantamiento, en su caso de los actos de ocupación.

Huelva, 27 de septiembre de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

- Nº de Parcela/Clase: 478.
Propietario: Rafael Ramírez Verger y Otros.
Superficie afectada M²: 750,00.
- Nº de Parcela/Clase: 479/Matorral.
Propietario: Carmen Benítez Novoa e Hijos.
Superficie afectada M²: 8.969,49.
- Nº de Parcela/Clase: 480/Secano.
Propietario: Francisco González Rodríguez.
Superficie afectada M²: 6.107,50.
- Nº de Parcela/Clase: 481/Pastos.
Propietario: Rafael y José Gómez Hernández.
Superficie afectada M²: 3.621,00.
- Nº de Parcela/Clase: 482/Labor Secano.
Propietario: Juan María Vázquez López.
Superficie afectada M²: 2.725,00.
- Nº de Parcela/Clase: 482/Labor Secano.
Propietario: Manuel Álvarez Martín.
Superficie afectada M²: 9.148,60.
- Nº de Parcela/Clase: 484/
Propietario: Rosalía Cañete Medina.
Superficie afectada M²: 1.200.

OCUPACION TEMPORAL

- Nº de Parcela/Clase: 482/Viña y Labor. Secano.
Propietario: Manuel Álvarez Martín.
Superficie afectada M²: 10.205,50.
- Nº de Parcela/Clase: 484.
Propietario: Rosalía Cañete Medina.
Superficie afectada M²: 1.200.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-282).

Obra: 2-SE-282. «Viaducto de San Juan de Aznalfarache a Tomares.
Construcción de Nuevo Puente y Accesos».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsecuente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entienda pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

1. Nogales Vera y Otros 500.000 M².
2. Úrgrana, S.A. 8.830 M².

3. Inmobiliaria Osuna, S.A. 33.088 M².
4. Dº Rosario Amate Andrés 1.040 M².
5. Arrocerías Hervás 1.680 M².

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública en los municipios que se citan.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 24 de septiembre de 1991, acordó fijar desde el 16 de octubre al 15 de noviembre el plazo de presentación de solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en los municipios siguientes:

Cartaya, 44 viviendas; Palos de la Frontera, 34 viviendas; La Palma del Condado, 64 viviendas; Nerva, 63 viviendas; Villalba del Alcar, 25 viviendas; La Antilla (Lepe), 6 viviendas; Corrales (Aljaraque), 46 viviendas; Alosno, 32 viviendas; y Rociano, 28 viviendas.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, podrán recabar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento.

Huelva, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Dominguez.

ANUNCIO de 11 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Morón de la Frontera y Alcolea del Río.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 11.7.91, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indica:

Morón de la Frontera. 78 viviendas
Expt.: SE-89/235
Del 1 al 31 de diciembre de 1991

Alcolea del Río. 24 viviendas
Expediente: SE-89/130
Del 1 al 31 de diciembre de 1991

Las solicitudes se presentarán en los Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Delegado.

ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE EGB. CARDENAL SPINOLA

ANUNCIO de extravío de título de Diplomada. (PP. 1204/91).

Se hace público el extravío del Título de Doña María del Carmen Estepa Montes, Diplomada en Profesorado de Educación General Básica. (Especialidad: Lengua Española e Idiomas Modernos). Núm. 15.562, expedido en Madrid a 15 de diciembre de 1978.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Secretario.